

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SMART CEIM INSTITUTE
CEIMINSTITUTE S.A. OTORGADA POR: MARIO COLON
SOLORZANO CHAVEZ, VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ Y GINA
ISABEL ORTIZ CHAVEZ.

CUANTIA: \$ 800,00

Di 3 copias



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes trece de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen las siguientes personas: MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Chone, Provincia de Manabí; VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con domicilio en la ciudad de Chone; Provincia de Manabí; GINA ISABEL ORTIZ CHAVEZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Chone; Provincia de Manabí; capaces a quienes de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento de

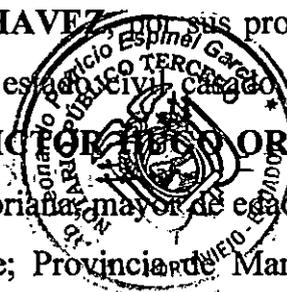
otorgantes, para que sea elevada a escritura pública, me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el contrato social y el estatuto de una compañía anónima denominada SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A., que se constituye con sujeción a las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.- FUNDADORES:** Concurren a la celebración de esta Escritura pública, dejando expresa constancia de su voluntad de fundar en forma simultánea la sociedad anónima denominada SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A., cuyo contrato social y estatutos se encuentran contenidos en cláusulas posteriores, las



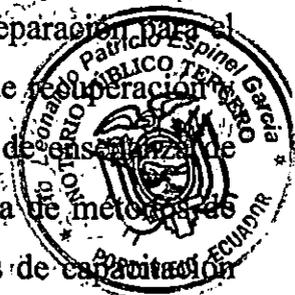
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIJEJO - ECUADOR

N° TRAMITE: 9718-0041-17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

siguientes personas: **MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Chone, Provincia de Manabí; **VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con domicilio en la ciudad de Chone; Provincia de Manabí; **GINA ISABEL ORTIZ CHAVEZ**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Chone; Provincia de Manabí. **CLAUSULA SEGUNDA.- CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO DE COMPAÑIA SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A., TITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL: ARTICULO UNO.- DENOMINACION:** La denominación de la sociedad es **SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A.**, organizada en la República del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad ecuatoriana, que rige por las leyes del Ecuador el contrato social y su estatuto. **ARTICULO DOS.- DOMICILIO:** El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Chone, Provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior. **ARTICULO TRES.- PLAZO:** La compañía tendrá un plazo de duración de cien años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro Mercantil. Este plazo podrá modificarse por resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en la Ley y en este Estatuto. **ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto principal: Uno.- Brindar capacitaciones técnico profesionales en las áreas de idiomas, salud, informática, cosmetología, agropecuaria, zootecnia, industrial, agrícola, electricidad, mecánica, electromecánica, áreas administrativas, laboral, jurídico y legal. Dos.- Capacitación en cosmética y peluquería. Tres.- Capacitación técnica y profesional de nivel inferior al de la enseñanza superior, capacitación para guías turísticos, cocineros y otro personal de hoteles y restaurantes. Cuatro.- Actividades de formación artística, escuelas de teatro, escuelas de bellas artes y escuelas de artes interpretativas.



(excepto las académicas). **Cinco.**- Escuelas y academias de baile y fotografía. **Seis.**- Actividades de servicios de deberes dirigidos, tutoría académica, preparación para el ingreso a la universidad, centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación, cursos de repaso para exámenes profesionales. **Siete.**- Actividades de enseñanza de idiomas y clases de conversación. **Ocho.**- Actividades de enseñanza de métodos de lectura rápida y cursos de oratoria. **Nueve.**- Actividades de centros de capacitación artesanal: corte y confección, carpintería, tallado en madera, manualidades. **Diez.**- Actividades de capacitación en informática. **Once.**- Actividades de capacitación de socorristas y cursos de supervivencia. **Doce.**- Prestación de servicios no educativos de apoyo a procesos o sistemas educativos como consultoría de educación, orientación educativa, servicios de exámenes y evaluación de los mismos, organización de programas de intercambio de estudiantes. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles, convenios inter institucionales (privado o estatal), convenios estatales, convenios con fundaciones permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.



TITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-

ARTICULO QUINTO.- Del capital social.- El capital suscrito de la compañía será **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. **ARTICULO SEXTO.-** Título de Acciones.- Los títulos de

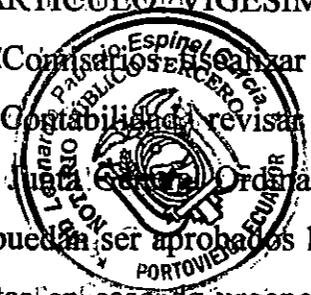
las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, contendrán las declaraciones prescritas en la Ley De Compañías y serán autorizadas por las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía, o por quienes hagan sus veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones. **ARTICULO SEPTIMO.-** Aumento o disminución de capital. La Junta



General de Accionistas podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía. Los accionistas tendrá derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que poseen al tiempo de resolver el aumento. Los títulos de las nuevas acciones contendrán su serie y número de orden. **ARTICULO**

Leonardo Patricio Espinel García
 Ab. Leonardo Patricio Espinel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

ab acarreará la nulidad de las resoluciones de la junta. **ARTICULO VIGESIMO**
OCTAVO: Atribuciones y Deberes: Corresponde a los Comisarios examinar la
 administración de la compañía; examinar los libros de Contabilidad; revisar el
 Balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; presentar a la Junta Ordinaria
 de accionistas un informe sobre dichos exámenes para que puedan ser aprobados los
 balances; convocar a sesión de Junta General de Accionistas en caso de urgencia;
 asistir con voz informativa a las Juntas Generales; vigilar las operaciones de la
 Compañía; pedir informes a los administradores; y en general todas las demás
 atribuciones y deberes señalados por las Leyes en relación con la contabilidad y
 negocios de la Compañía. **TITULO CUARTO: CAPITULO SEPTIMO.**
DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO VIGESIMO NOVENO.
Legitimación y Personería. Para efectos de que los distintos funcionarios de la
 compañía puedan legitimar su intervención en cualesquiera acto o contrato, bastará
 que acompañen sus respectivos nombramientos debidamente inscritos en el Registro
 Mercantil; o la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas, cuando
 fuere necesario. **ARTICULO TRIGESIMO: REPARTO DE UTILIDADES.** El
 reparto o distribución de utilidades a los accionistas, se hará en proporción al valor
 pagado de sus acciones y en consideración al resultante del beneficio líquido y
 percibido del balance anual, sin que se les pague intereses y sin que los fundadores se
 reserven remuneración alguna o ventaja especial. Será obligatorio separar de los
 beneficios líquidos anuales, un porcentaje no menor del diez por ciento, destinado a
 formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el cincuenta por ciento del capital
 social. Podrá formarse también un Fondo de Reserva Especial si así lo resolviere la
 Junta General. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: DISOLUCION**
ANTICIPADA: La disolución anticipada de esta Compañía se sujetará a las normas
 generales de la Ley de Compañía y si así lo resolviere por unanimidad la Junta
 General de Accionistas, en consideración al capital social pagado concurrente a la
 sesión. **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Liquidadores.** Mientras la Junta
 General de Accionistas no designare la persona o personas que deberán efectuar la
 liquidación de la Compañía, ésta correrá a cargo de quien estuviere desempeñando la



Gerencia General. ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Prorrogación de funciones. Estableciendo la Junta General de Accionistas no designe el funcionario o los funcionarios que deban reemplazar a los que cesan por haberse vencido sus periodos, estos continuarán en sus cargos con funciones prorrogadas, con arreglo a la Ley de Compañías.- CAPITULO OCTAVO.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- La administración de la compañía quedará establecida de la siguiente forma: Se designa como Gerente General al señor **MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ**, y como Presidente al señor **VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ**. CUARTA.- DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Suscripción de acciones y pago del capital social.- Cuadro de suscripción de acciones. a) Los accionistas comparecientes a este acto manifiestan que esta compañía la constituyen con un capital suscrito que será de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**; el mismo que se halla suscrito íntegramente y pagado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ	798	798	798
VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ	1	1	1
GINA ISABEL ORTIZ CHAVEZ	1	1	1
TOTAL	800	800	800

DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA: Los Accionistas **MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ, VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ Y GINA ISABEL ORTIZ CHAVEZ**, manifiestan que declaran bajo juramento, que de acuerdo a lo que determina el inciso segundo del Art. 147 de la Ley de Compañías, declaran que: Que se depositarán los valores correspondientes al cien por ciento del **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** en una

Leonardo Patricio Espinel Garcia
 Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



Institución Bancaria legalmente constituida en el Ecuador la cual será verificada posteriormente por la Superintendencia de Compañías. **SEGUNDA:** Los accionistas de la compañía se someten a lo no previsto en los estatutos que preceden, a las disposiciones legales vigentes en el país, principalmente a la Ley de Compañías. **TERCERA.-** Documentos habilitantes.- Documentos personales de los Accionistas y copia de la denominación aprobada por la Superintendencia de Compañías. **CUARTA.-**

Cuantía. La cuantía queda determinada por la cifra del capital social. Agregue usted, señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función, para que la escritura a celebrarse en base de esta minuta alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Carlos Antonio Loo Bowen, 13-2006-31, Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, el Notario Público que da fe.

[Signature]
SR. MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ
 C.C. # 130904352-7



[Signature]
SR. VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ
 C.C. # 131329878-6



[Signature]
SRA. GINA ISABEL ORTIZ CHAVEZ
 C.C. # 130798850-9



[Signature]
AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/11/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7783688
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1309043527 SOLORZANO CHAVEZ MARIO COLON



PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	P85	ENSEÑANZA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8522.05	CAPACITACIÓN EN REPARACIÓN DE COMPUTADORAS.
OPERACION PRINCIPAL	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		INVESTIGACIÓN Y DESA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/12/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



ASSOCIATION OF AMERICAN
COUNTRIES

ESPACIO
EN BLANCO

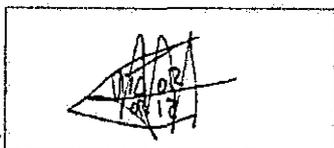
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ASSOCIATION OF AMERICAN
COUNTRIES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313298786

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHAVEZ VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA PINARGOTE MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: ORTIZ PAZMIÑO FAUSTO DIONISIO

Nombres de la madre: CHAVEZ CEDEÑO ISABEL GERTRUDIS

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 179-069-07176



179-069-07176

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309043527

Nombres del ciudadano: SOLORZANO CHAVEZ MARIO COLON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCIA VERONICA MOREIRA PISCO

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: COLON MARIO SOLORZANO DELGADO

Nombres de la madre: ISABEL GERTRUDIS CHAVEZ CEDENO

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 179-069-07807



179-069-07807

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL CIVIL

CIUDADANIA Nº 130904352-7

SOLORZANO, CHAVEZ, MARIO COLON
 MANABI/CHONE/CHONE

08 JULIO 1981
 004- 0218 01416 H.
 MANABI/ CHONE
 CHONE 1981





ECUATORIANA ***** V9453155251980

CASADO LUCIA VERONICA MONEIRA PICHU

SUPERIOR ESTUDIANTE

COLON, MARIO, SOLORZANO DELGADO
 ISABEL, GERTRUDIS CHAVEZ, CEDENO
 CHONE 17/07/2006

17/07/2018 REN 0549848



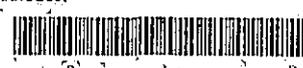

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA Nº
 014 - 074 NÚMERO
 1309043527 CÉDULA

SOLORZANO CHAVEZ MARIO COLON
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 CHONE CANTÓN
 SANTA RITA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1


EGUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

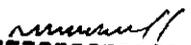


F. PRESENTA EN LA URV

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 PORTOVIEJO - ECUADOR

DOY FE: Que esta copia
 es igual a su original.

14 NOV 2017



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307988509

Nombres del ciudadano: ORTIZ CHAVEZ GINA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/BOYACA

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAXIMO WILMER COOX CEVALLOS

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: FAUSTO ORTIZ

Nombres de la madre: ISABEL CHAVEZ

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2006



Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-069-07496



171-069-07496



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1307988509
 ORTIZ CHAVEZ GINA ISABEL
 MANABÍ, CHONE/BOYACA
 04 JUNIO 1975
 CÉDULA 1307988509
 ISABEL CHAVEZ
 CHONE 1975

Gina Ortiz Ch

ECUATORIANA ***** V4283482E
 CASADO MARTIN WILMER ODDA CEBALLOS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAFAEL JAVIER
 ISABEL CHAVEZ
 CHONE 04/05/2016
 REN 0534256
 09/05/2016



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

011
 CARTA NO

011 - 137
 NUMERO

1307988509
 CÉDULA

ORTIZ CHAVEZ GINA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
 PROVINCIA

CHONE
 CANTON

SANTA RITA
 PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

14 NOV 2017

mmmm

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN NUMERO DE ONCE FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-



mmmm

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

RA



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Chone



ZÓN DE INSCRIPCIÓN: Conforme CERTIFICO: Con esta fecha queda inscrita **LA ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO DE COMPAÑÍA SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A., OTORGADA POR: VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ. EN CALIDAD DE PRESIDENTE, Y MARIO OLON SOLORZANO CHAVEZ. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL. Y LA INTEGRACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS QUE SE MENCIONAN EN ESTA MINUTA., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTÓVIEJO, ABG. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA. CON DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. A FAVOR: DE ELLOS MISMOS.** Cuya copia antecede, queda apuntada en el registro **MERCANTIL**, bajo la Partida número (73).- Y registrada esta diligencia con el número (185)- del Repertorio Mercantil.-**LO CERTIFICO.**



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CHONE

Chone, noviembre veintitrés del año dos mil diecisiete

Elaborado y Revisado por: Leonor Zambrano Bernúdez.

Aprobado por Dr. José Ricardo Solórzano Solórzano

Verificado por: Egda Zambrano Alcivar.



DR. WASHINGTON HERNAN Y ANDÚN ÁVILA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE



Chone, 13 de Noviembre del 2017

Señor:
VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ
Presente.-

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted que en el acto constitutivo de la compañía **SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A.**, celebrado en la Notaria Publica Tercera del Cantón Portoviejo, el **13 de Noviembre del 2017**, se designó a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Chone.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.


SR. MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 130904352-7



Chone, 13 de Noviembre del 2017
Acepto el cargo conferido


SR. VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ
PRESIDENTE
C.C. # 131329878-6
DOMICILIO: CHONE
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



TRA-5



*Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Chone*



ZÓN DE INSCRIPCIÓN: Conforme SOLICITUD CERTIFICO:

Con esta fecha queda inscrito **EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE. DEL CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO DE COMPAÑÍA SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A. EN LA PERSONA DE: VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ., POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS. CUYA COPIA DE OFICIO ANTECEDE, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-CUYA COPIA ANTECEDE EN EL REGISTRO-RESPECTIVO DE MERCANTIL,** Queda apuntado bajo la Partida número (75).-Y registrada esta diligencia con el número (187) del Repertorio Mercantil.-**LO CERTIFICO.**



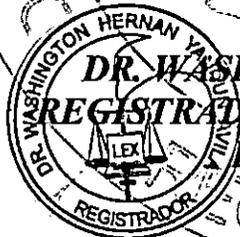
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CHONE

Chone, noviembre veintitrés del año dos mil diecisiete

Elaborado y Revisado por: Leonor Zambrano Bermúdez

Aprobado por Dr. José Ricardo Solórzano Solórzano

Verificado por: Egda Zambrano Alcívar.



**DR. WASHINGTON HERNAN YANDUN AVILA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE**

Chone, 13 de Noviembre del 2017

Señor:
MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ
Presente.-

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted que en el acto constitutivo de la compañía SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A., celebrado en la Notaria Publica Tercera del Cantón Portoviejo, el 13 de Noviembre del 2017, se designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Chone.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, El Gerente General ostenta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus facultades administrativas y su responsabilidad están determinadas por lo que dispone la Ley de Compañías.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

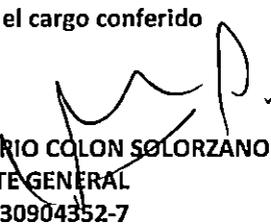
Atentamente.



SR. VICTOR HUGO ORTIZ CHAVEZ
PRESIDENTE
C.C. # 131329878-6



Chone, 13 de Noviembre del 2017.
Acepto el cargo conferido



SR. MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 130904352-7
DOMICILIO: CHONE
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



TRA →



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Chone



ZÓN DE INSCRIPCIÓN: Conforme SOLICITUD CERTIFICO:

Con esta fecha queda inscrito EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL. DEL CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO DE COMPAÑÍA SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A. EN LA PERSONA DE: MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ., POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS. CUYA COPIA DE OFICIO ANTECEDE, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.- CUYA COPIA ANTECEDE, EN EL REGISTRO RESPECTIVO DE MERCANTIL, Queda apuntado bajo la Partida número (74).- Y registrada esta diligencia con el número (186) del Repertorio Mercantil.- LO CERTIFICO.



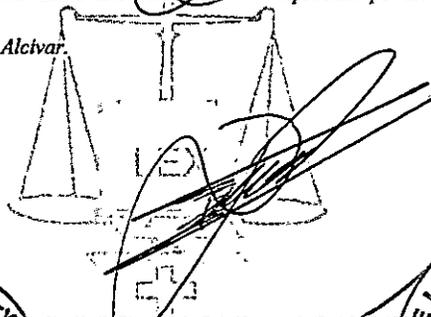
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CHONE

Chone, noviembre veintitrés del año dos mil diecisiete

Elaborado y Revisado por: Leonor Zambrano Bermúdez

Aprobado por Dr. José Ricardo Solórzano Solórzano

Verificado por: Egda Zambrano Alcivar



DR. WASHINGTON HERNAN Y ANDUN AVILA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE





FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SMART CEIM INSTITUTE CEIMINSTITUTE S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: CHONE	CIUDAD: CHONE	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: CHONE	CIUDAD: CHONE	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA: SECTOR SAN FELIPE	
CALLE: BOYACA	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: TARQUI	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 052699324	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: mario_solo_1@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0982918502	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE ROBERT MIX			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIO COLON SOLORZANO CHAVEZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 130904352-7			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1